ANEXO No. 1

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES.

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés y atender las necesidades a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

ARNE BRITTON GONZÁLEZ
Director Regional /subdirector de Centro (E)

Proyectó: EZECA BRANT FRANCIS- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Revisó: Mary Ines Gutierrez Benitez – Abogado de Contratación.
VO BO : Director Regional.